

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 09 ENE 2018*

**VISTO Y CONSIDERANDO** el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Legislativa, con la intención de ir mejorando la demanda y brindar un destacado rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Rocío Marisol CARRACEDO BOSCH, D.N.I. N° 34.584.732, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2465 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Jefatura de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Comisiones de Secretaría Legislativa, a partir del día 2 de Enero de 2018.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO  
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día 2 de Enero de 2018, a la Sra. Rocío Marisol CARRACEDO BOSCH, D.N.I. N° 34.584.732, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2465 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Jefatura de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Comisiones de Secretaría Legislativa; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**008/2018**

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*